Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Bautista Ferro, y que en atenz.on a la Fineza y deseo de lo conquesca y pe
cado adquirir el mas acertado dictamen para la segura eleccion
de la plaza del puente del Rio, y a estar y inmediato el dia de S.ta Bar.
Cuyon.e tiene dho R.do Padre se le haga un Regalo que mani fieste
la gratitud de esta Ziu.d, Cuia disposizion se comete a los señores, Conde
del Valle de S.n Jo.n y D.n Fr.co Bautista Ferro, y en gasto lo pagara
el M.o Jurado depositario de los efectos del Rio haziendose el bue
nos Conste. a acuerdo y Rezivo de dos.

Erzen.a para cordonero =

Viose em.l el D.n Mateo Suplicando se le conzeda lizen.a para Usar el
ofizio de Cordon.s, de cedas atento su humildad y no tener medios para los
gastos del Examen = La Ziudad lo Comisio al S.r D.n Jo.n Bautista
Ferro Rex.or, y hallandolo capaz se le conzede p. seis meses =

Examen

La Ziudad admitio a Uso de el ofizio de Maestre a Antonio Aguar
denzion frances, y haver manifestado el S.r D.n Jo.n Ferro que
al tiempo que se le dio la Carta de Examen en la Ziu.d de Lorca fuera
Vezino della =

Ayuda de costa al Contt.l =

El m.l de D.n Martin Fernandez de Aranda Contt. de esta Ziu.d
manifestando el trabajo que a tenido y tiene en la formaz.on de las
quentas de los arbitrios de la Guerra, las de propios y el Cau.l de el
posito de Alpan della, que no le permiten ningun descanso; y suplica
que en esta Consideraz.on y de otros medios y no tener otro empleo
en que poder adquirir otros Intereses mas que el salario que se le da
por su ofizio, se le mande librar la ayuda de costa que espera de la gran
deza de esta Ziudad = Y haviendo oido siendo, como son zientos los
motivos que expresa, Acordo que se acora, y por razon del trabajo
que a tenido en las quentas que se han aumentado de los dhos ar
bitrios, se le den 6 los señores Jurados depositarios de los efectos de los arbitrios
renta ducados de vellon en esto sin que sirva de exemplar que conste
acuerdo y Rso se le cargue bueno =

Boticarios pidenzierto testimonio =

El m.l de los m.s de Arte de Boticarios de esta Ziu.d en que hason
relaz.on de los R.s Previlegios que tienen para que no se les biste sus
boticas sino es los Jui.s y los Cau.s Capitulares y un medico de esta
Ziudad, y que no se han allado a esta fecha dhos R.s despachos; en el
a parado de secretz.o de dho se les visito y D.n Antonio Caetano boticario
forastero, en conseq.a de la R.l zedula, y que a pretende hazer
la misma Diligenzia; a que se prezia salir oponiendose, para aq.l